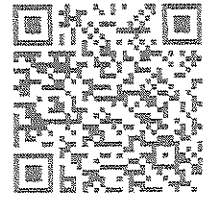


Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



30/12/2024 9.21 AM

Expediente N°:

EXT-10319/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 410/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL , LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE DARWIN , ENTRE LUCIANO FERREIRA Y AVDA SAN PEDRO , DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 410/2024 (CUATROCIENTOS DIEZ BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE DARWIN, ENTRE LUCIANO FERREYRA Y AVDA. SAN PEDRO, DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez, mediante la cual mencionó la solicitud de los vecinos del barrio Reducto, consistente en la realización de la pavimentación pétreo de la calle Darwin, entre Luciano Ferreyra y Avda. San Pedro, ya que se encuentra en un estado muy deteriorada, haciéndola prácticamente intransitable para el tráfico vehicular en los días de lluvia, puesto que se forma un lodazal que pone en peligro a las personas que deben transitar por la zona; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez se basó en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.» (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:


RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétreo de la calle Darwin, entre Luciano Ferreyra y Avda. San Pedro, del barrio Reducto de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL